



una empresa  InterCement

LOMA NEGRA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA

POR CINCO DÍAS: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de julio de 2017 a las 09:00 hs. en primera convocatoria, y para el mismo día a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en Cuartel VIII, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de los encargados de suscribir el acta. 2) Consideración del traslado del domicilio de la Sociedad a jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Consideración de la prórroga del plazo de duración de la Sociedad. 4) Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública en Argentina y/o en las jurisdicciones internacionales que el Directorio oportunamente determine y el listado y/o negociación secundaria de la totalidad de sus acciones en las bolsas y mercados de la Argentina autorizados por la Comisión Nacional de Valores y/o en los mercados del exterior que el Directorio oportunamente determine. 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su designación. 6) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 7) Consideración de la reforma integral del estatuto a fin de adecuarlo a los requerimientos del régimen de oferta pública de acciones, traslado de jurisdicción y emisión de un texto ordenado del estatuto de la Sociedad. 8) Consideración del aumento del capital social de la Sociedad dentro del quíntuplo. 9) Delegación de facultades en el Directorio para la solicitud de ingreso al régimen de oferta pública de acciones, determinar todos los términos de la oferta pública, listado y/o negociación de las acciones en las bolsas y mercados autorizados de la Argentina o del exterior, e implementación del resto de las resoluciones que adopte la Asamblea. Consideración de la autorización al Directorio para subdelegar las referidas facultades en uno o más de sus integrantes o en uno o más de sus gerentes designados en los términos del Artículo 270 de la Ley N° 19.550. 10) Otorgamiento de las correspondientes autorizaciones. **NOTA:** Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley N° 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. EL DIRECTORIO.